



## Anexo 1 Formulario para la Inscripción del Programa de Mejora Regulatoria

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA: 3. ACTUALIZACIÓN

Version	Actualización	Fecha
1	0	Marzo 2020.
F-PMR-01		

I. DATOS INSTITUCIONALES					
1	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
2	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	EDUARDO ALVAREZ HERNANDEZ			
3	CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	DIRECTOR DE ADMINISTRACION			
4	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	ealvarezh@guanajuato.gob.mx			
5	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:	DEL:	16/04/2021	AL:	25/06/2024

**II. INTRODUCCIÓN**

Las personas con discapacidad son un grupo de población que tradicionalmente ha sido estigmatizado, rechazado por la sociedad y objeto de múltiples discriminaciones. Tales circunstancias las han colocado en situaciones de desventaja y exclusión social, debido, en gran parte, a que su condición de discapacidad, a juicio de la mayoría, se aleja de los estándares considerados "normales", que califican como diferentes y las condena a una existencia vinculada a la institucionalización, medicación y sometimiento, propiciando un desconocimiento de sus derechos, el ejercicio de los mismos en desigualdad de condiciones, y violación o vulneración constante de ellos. Lo anterior tiene su origen en las diversas barreras actitudinales, culturales y físicas que la sociedad impone a las personas con discapacidad, consciente o inconscientemente, en razón de su ausencia en los distintos escenarios de carácter público y privado.

Por otra parte, la situación de pandemia que se está viviendo a nivel mundial y nacional ha recluso aún más a las personas con discapacidad y sobre todo la falta de recursos que logren en cierta medida su inclusión social o reincorporación a la vida social se ha visto disminuida por las prioridades que se han dado a otros sectores sociales, es por esto que nuestro programa de mejora regulatoria nos insta a cambiar la perspectiva de atención y agilidad de los servicios orientándolos a una atención a distancia y liberación de requisitos para una respuesta más ágil.

El Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, responsable en normar y orientar las acciones de rehabilitación e inclusión social en nuestro Estado presta una atención al sector de la población que presenta algún tipo de discapacidad, sea esta transitoria o permanente, estableciendo parámetros que definan el grado de discapacidad existente, los potenciales remanentes y el nivel de impacto personal, familiar y/o social, en materia de atención integral a personas con discapacidad, así como el establecimiento, del objetivo primordial, que es el empoderamiento de la persona con discapacidad, generar conciencia, capacitación y uso racional de los servicios, esto nos plantea como meta en la suficiencia en los servicios otorgados y, principalmente, el capital humano en la sensibilización en la atención con calidad y calidez apegados al protocolo de atención a personas con discapacidad vigente.

El enfoque a nuestros programas se concentrará en articular el marco normativo con los trámites y servicios atendiendo a las recomendaciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su armonización en el ámbito federal y estatal, Facilitar la gestión de prestaciones públicas prioritarias a través de medios electrónicos reducir tiempos de espera y ampliación del rango de alcance de los servicios, con una actualización constante y permanente de los procesos administrativos para el cumplimiento de metas y PBR.

**III. DIAGNÓSTICO**

**III. a. DEL MARCO NORMATIVO:**  
El Instituto dentro de sus compromisos anuales realiza la alineación de su marco normativo como son: Reglas de operación, Lineamientos, con el fin de mantener actualizados a nuestros beneficiarios de los programas y que cuenten con la certeza jurídica de que se les dará respuestas a sus peticiones, la publicación de manuales de procedimientos, actualización de manual de servicios, de organización, de programas, así como la alineación a la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, se armonizan en los trámites y servicios y a la normativa actual, es importante recalcar que el Instituto como modelo nacional en materia de atención a personas con discapacidad busca integrar socialmente en todos los ámbitos de la vida a los grupos prioritarios beneficiarios de los programas sociales, todo ello a través de la simplificación administrativa de los trámites y servicios que día con día gestionan ante los centros de atención integral del INGUDIS. Una parte sustantiva de los programas sociales es la implementación de los Lineamientos Administrativos de trabajo social del INGUDIS, que es la base para determinar el grado de vulnerabilidad de las personas beneficiarias, ya que con el cobro diferencial se pretende evitar el cobro indiscriminado, es decir, el establecimiento de cuotas fijas independientes de la posibilidad económica del usuario, constituyen una barrera económica para el paciente de escasos recursos. Cabe destacar que las cuotas diferenciales incentivan la atención temprana y preventiva y son un instrumento de equidad en beneficio de los pacientes de escasos recursos, asegurando la permanencia de los programas. Se implemento un protocolo de atención en todos los centros del Instituto el cual crea las condiciones de atención con calidad y calidez para la resolución de solicitudes gestionadas por las personas con discapacidad, este proceso es una guía para el personal de atención en primera línea, facilitando la comprensión, el trato digno, respeto a derechos humanos, equidad e igualdad de género y transversalidad, este proceso se suma a la mejora regulatoria en la satisfacción de los beneficiarios de los trámites y servicios del Instituto.

**III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:**  
Por un lado, las necesidades sociales evolucionan, se incrementa la demanda de servicios más ágiles y de fácil acceso, pero por el lado del cumplimiento de obligaciones, transparencia y acceso a la información pública y de administración de recursos públicos, la normativa actual limita este ejercicio, es por ello que con la emisión de políticas, lineamientos y de ajustes normativos se da una aplicación más directa a los recursos públicos de los programas en aras de dar una respuesta a las necesidades sociales y cumpliendo con el objeto de la Institución, es por esto que se realizara actualización a servicios del INGUDIS y una actualización al sistema automatizado de respuestas por mensajería de redes sociales, mediante un BOT el cual aplicara algoritmos de respuestas inmediatas sobre información básica de servicios, horarios, requisitos, entre otros esto impactara en todos los tramites y servicios del INGUDIS. Así mismo en paralelo se está trabajando con el área de informática del INGUDIS para integrar los sistemas y portales necesarios (Tecnología de la Información) para lograr la meta planteada.

IV. PRIORIDADES	
REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS

1. Lineamientos internos de los Centros y áreas del Instituto.	1. Servicio de Taller de Manejo de Déficit de Atención y Prevención de Recaídas 2. BOT de Respuesta Automática para Chats de Redes Sociales. 3. Integración laboral de personas con discapacidad 4. Evaluación de habilidades y aptitudes para el trabajo para las Personas con Discapacidad 5. Consulta Especializada en Rehabilitación; Audiología y Foniatría; Elaboración de órtesis; Estudios de Electrodiagnóstico: Velocidades de Conducción Nerviosa; Electromiografías; Potenciales Visuales, Auditivos y Somatosensoriales; Timpanometrías; Impedanciometrías; Emisiones Otoacústicas; y Audiometrías 6. Terapia: Física, Ocupacional, de Lenguaje, Robótica, Hidroterapia, Estimulación Temprana, Cámara de Estimulación Multisensorial, Neuroterapia y Psicomotricidad. 7. Internamiento de cuatro meses para la rehabilitación por el consumo de sustancias adictivas. 8. Cursos, Talleres, Pláticas, Conferencias sobre Adicciones y de Salud Mental. 9. Servicio de Taller de Manejo de Déficit de Atención y Prevención de Recaídas 10. Terapias Psicológicas: Individual, Familiar, Grupal y Prevención de Recaídas para pacientes que deben de asistir de acuerdo a la cita programada. 11. Terapias Psicológicas: Individual, Familiar y Grupal. 12. Consulta de optometría y oftalmología (Servicio de óptica y lentes, Estudios especiales de oftalmología, Cirugía ambulatoria de oftalmología). 13. Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.
--	--

V. PROYECTOS

V.a EN MEJORA DE LA REGULACIÓN

PROYECTO 1	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación					
1. Lineamientos para la Operación y Administración del Centro de Rehabilitación P0815. 2. Lineamientos del Centro de Atención Integral a Jóvenes P-0813 anualidad 2021. 3. Lineamientos para la operación del centro de rehabilitación visual P-0814, Reglas de operación, Tabulador Oficial de Cuotas de Recuperación	Reuniones internas coordinación del centro y coordinación operativa	Coordinación Jurídica	2021	2021	Coordinación CER
Descripción del Proyecto					
Mejora Regulatoria para apertura de servicios	Envío para la autorización de las mismas	Coordinación Jurídica	2021	2021	Ninguno
TIPO DE PROPUESTA	Publicación en el Periódico Oficial del Estado	Coordinación Jurídica	2021	2022	Ninguno
B) MODIFICACIÓN					
PROBLEMÁTICA					
FALTA DE CLARIDAD					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Facilidad de lectura para la población en general					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN MODIFICADA					
V.b EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS					

PROYECTO 2	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio					